



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJA16-134
viernes, 15 de julio de 2016

“Por medio del cual se autoriza el cierre de los Despachos Judiciales del Circuito de Sevilla, (Sevilla y Caicedonia)”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y lo resuelto en sección ordinaria celebrada el 13 de julio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJ16-4061 de fecha 14 de Julio de 2016, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, donde solicita autorización para el cierre de los Despachos del Circuito Judicial de Sevilla, (Sevilla y Caicedonia), excepto los que se encuentren en turno; a fin de continuar con los Encuentros de Salud Ocupacional y compartir con los Funcionarios y Empleados del Circuito, las actividades del Programa de Bienestar, Seguridad y Salud en el trabajo, dando las herramientas para prevenir o mitigar los peligros a los cuales están expuestos, para que puedan construir ambientes laborales adecuados; por lo que se requiere la presencia de todos los servidores judiciales; se hace necesario el cierre de los Despachos judiciales en mención el día viernes 22 de Julio de 2016

Como esta actividad hace parte del programa de Salud Ocupacional de la Seccional que ofrece la ARL Positiva, la participación tanto de Funcionarios y Empleados se hace obligatoria su asistencia, ya que faltar a la misma sin justificación constituye una presunta falta disciplinaria.

Acorde con los anteriores razonamientos, esta Sala Administrativa,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los de los Despachos del Circuito Judicial de Sevilla, (Sevilla y Caicedonia), a excepción de los Despachos que se encuentren en turno de Garantías, el día viernes 22 de Julio de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: la Inasistencia a la misma sin justificación constituye una presunta falta disciplinaria.

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

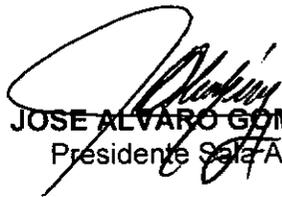


ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Buga, a los Despachos del Circuito Judicial de Sevilla (Sevilla y Caicedonia)

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016).


JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/FFH